

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 AGO 2018

Expediente Nº 14.013/18

N 0429

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.013/18 en el que, mediante Nota Nº 34/18, la Ing. Susana Beatriz GEA, solicita la baja patrimonial -en virtud de la obsolescencia de los bienes- de un (1) retroproyector y un (1) monitor, registrados a su cargo durante su desempeño como Profesora Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado I" de Ingeniería Civil , y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad en su Informe Técnico, comunica que el Retroproyector se encuentra en buen estado de funcionamiento, no obstante lo cual su tecnología ha sido ampliamente superada y reemplazada por proyectores multimedia, por lo que aconseja la baja del bien.

Que, con relación al monitor, la Dirección de Cómputos informa que también se encuentra en buen estado de funcionamiento, pero no es utilizable en equipos y para software actuales.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS DOS (\$ 2,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir el acto administrativo que declare la condición de rezago de los bienes y disponga su baja patrimonial.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 18.166, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 337/2018, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

0429

Expediente Nº 14.013/18

sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 474/2018, datado el 8/8/2018, aconseja otorgar la baja patrimonial solicitada, a cargo de la Ing. Susana GEA.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15/8/2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que cuenten con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, de fecha 8/8/2018, que no hayan podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial, por obsolescencia, de los bienes cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrados a cargo de la Ing. Susana Beatriz GEA:



Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
RETROPROYECTOR LICAN. Modelo 2800 con lente triple alta definición	224057	1999	1,00



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.013/18

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
MONITOR de 17". Marca LG. Serie Nº E4122U23158	255948	2004	1,00

TOTAL: SON PESOS DOS

\$ 2,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Ing. Susana Beatriz GEA y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos."

W

RESOLUCIÓN FI

0429 -D-2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA UNSA PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DE CANO FACILITAD DE INGENIERIA - UNSS

Página 3 de 3